

### Sumario de Leyes Estatales en Materia Anticorrupción

Introducción: Con la entrada en vigor del decreto que da vida al Sistema Nacional Anticorrupción, se aprueba el transitorio que contempla que los Estados cuentan con un año para actualizar sus legislaciones y normativas para cumplir con las especificaciones del Sistema, en el Estado de Chihuahua, la reforma constitucional entró en vigor en agosto del 2017.

Ley	Apr oba ción	Ent rad a en vig or	Resumen	Enlace	Temas
Constitución Política del Estado de Chihuahua	19/06/2017	21/08/2017	Con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, las Entidades Federativas cuentan con un año a partir de julio de 2016 para llevar a cabo las modificaciones correspondientes en toda su legislación, con la finalidad de dar cumplimiento a las diferentes atribuciones y obligaciones que se generaron y que tienen como objetivo el combatir la corrupción y promover la transparencia y la integridad en el servicio público. Ante ello es que Chihuahua reforma lo correspondiente a su Constitución Política en agosto de 2017 considerando diversos artículos.	<a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/constitucion/archivosConstitucion/actual.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/constitucion/archivosConstitucion/actual.pdf</a>	sistema/anticorrupción/organo de control/tribunal de justicia administrativa/auditoria

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua	17/10/2017	18/10/2017	Con la promulgación de la Ley del Sistema Anticorrupción se establecen las bases de coordinación entre los Entes públicos correspondientes para el funcionamiento del propio sistema, a fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los delitos relacionados con hechos de corrupción. Dentro de sus objetivos se encuentra el establecer las bases mínimas para la prevención y la emisión de políticas públicas en la materia, organización y funcionamiento del Sistema y acciones permanentes para asegurar la integridad y el comportamiento ético de las y los servidores públicos.	<a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1344.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1344.pdf</a>	sistema/anticorrupción/cómite coordinador/fiscalización/rendición de cuentas/participación ciudadana
--	------------	------------	--	---	--

Ley General de Responsabilidades Administrativas	6/7/2016	18/07/2016	<p>En conjunto con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, se expide la Ley General de Responsabilidades Administrativas cuyo objeto, descrito en el artículo primero de la Ley, es: distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación. Es una Ley que las autoridades de la Federación y las entidades federativas concurrirán en el cumplimiento de su objeto y objetivos. Con la aprobación de la presente Ley queda sin efectos la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, declarandose su abrogación el 14 de junio de 2018.</p>	<p><a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_120419.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_120419.pdf</a>  <a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/legislacionAbroga/da/archivosPdf/43.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/legislacionAbroga/da/archivosPdf/43.pdf</a></p>	<p>Responsabilidades /sanciones/obligaciones/faltas administrativas/particulares</p>
--	----------	------------	--	---	--

Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	18/12/2018	13/03/2019	La Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa tiene por objeto determinar la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJA). Siendo éste el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre la Administración Pública, Estatal y Municipal, y particulares; imponer las sanciones y fincar responsabilidades de pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias. El Tribunal formará parte del Sistema Estatal Anticorrupción.	<a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1512.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1512.pdf</a>	Tribunal/justicia/administrativa/fallos/sanciones
--	------------	------------	--	---	---

<p>Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua</p>	<p>18/12/2018</p>	<p>13/03/2019</p>	<p>Como parte complementaria del Sistema Estatal Anticorrupción se promulga la Ley de Justicia Administrativa, misma que regula los juicios que se promueven ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el juicio contencioso administrativo, que procede contra las resoluciones administrativas definitivas que establece la Ley Orgánica del Tribunal y los actos administrativos, decretos y acuerdos de carácter general, diversos a los reglamentos, cuando sean autoaplicativos o cuando la parte interesada los controvierta en unión del primer acto de aplicación.</p>	<p><a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1513.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1513.pdf</a></p>	<p>contencioso/tribunal/juicio/responsabilidad administrativa</p>
---	-------------------	-------------------	--	--	---

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua	5/9/2019	8/9/2019	De acuerdo a la Constitución del Estado, el Congreso tiene la atribución de revisar y fiscalizar las cuentas públicas anuales y los informes financieros trimestrales del Estado y de los municipios; así como los estados financieros de cualquier persona física o moral, en general de todo ente que reciba, maneje, recaude o administre recursos públicos. Esta fiscalización la ejerce el Congreso por conducto de la Auditoría Superior del Estado que es un órgano del propio Congreso con autonomía técnica, presupuestal, orgánica, funcional, normativa y de gestión.	<a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1519.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1519.pdf</a>	Auditoría/fiscalización/cuentas/infomes/diputados
Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua	11/6/2018	12/6/2018	Con la finalidad de brindar la estructura orgánica dentro de la Fiscalía General del Estado en la materia de combate a la corrupción, se reforma la Ley Orgánica de la misma creando la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción como un órgano con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir los hechos que la Ley considere como delitos en materia de corrupción.	<a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1261.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1261.pdf</a>	Investigación/sanción/fiscalía/anticorrupción

Código Penal del Estado de Chihuahua			El Código Penal describe los delitos y las acciones u omisiones que se prevén como tal, así como las penas o medidas de seguridad que se imponen por cometerlos. Dentro del mismo se establece el Título Decimo Séptimo Delitos Contra el Servicio Público cometidos por Servidores Públicos, contemplado del artículo 250 al 284.	<a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/64.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/64.pdf</a>	Delitos/sanciones/conductas/acciones/investigación
--------------------------------------	--	--	--	---	--

<p>Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua</p>	<p>11/7/2018</p>	<p>13/06/2018</p>	<p>La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece las bases de la organización del poder ejecutivo del Estado de Chihuahua y comprende la administración centralizada y paraestatal. Se describen las dependencias de la administración centralizada que habrá en el ejercicio de las atribuciones del orden administrativo del Poder Ejecutivo del Estado y los organismos que le auxiliaran en los términos de las disposiciones legales correspondientes. Se señala en el artículo 4 que todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal tendrán órganos internos de control encargados de vigilar que la actuación de las y los servidores públicos esté apegada a la legalidad y que coadyuven a los objetivos sustantivos de esas instituciones, así como de investigar, substanciar y calificar las faltas administrativas en la forma y términos que determinen las leyes en la materia.</p>	<p><a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/161.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/161.pdf</a></p>	<p>Vigilancia/función pública/investigación/organos de control</p>
---	------------------	-------------------	---	--	--

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua	13/0 7/20 15	4/1 0/2 016	Todas las personas tienen el derecho humano de acceso a la información, mismo que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Con el objeto de garantizar el derecho de acceso a la información pública y establecer los principios, bases generales y procedimientos para ello, se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1175.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1175.pdf</a>	transparencia/información/datos/acceso/ICHITAIP
--	--------------------	-------------------	--	---	---